



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 2 de agosto de 2013.

VISTO: las palabras vertidas en Sala por la Sra. Edila Elena Lancaster referidas a "Calles y puente intransitables en la ciudad de las Piedras".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones para que estudie la situación planteada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítase a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referidas a Calles y puente intransitables en la ciudad de Las Piedras, a fin de ser derivadas a la Dirección General de Obras para que estudie la situación planteada.

2. Regístrese.

Carp. N° 2943/13 Ent. N° 7025/13


HUGO RECAGNO
Secretario General Interino


HUGO ACOSTA
Presidente